

Santiago, cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

A los escritos folios 73417, 73416, 73415, 73412, 73411, 73410, 73409, 73408, 73407, 73406, 73405, 73404, 73403, 73402 y 73401- 2018: a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 26.601-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Ricardo Blanco H., Arturo Prado P., Angela Vivanco M. Santiago, cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

En Santiago, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

